



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000262 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 SEP 2015

VISTO:

La Carta N° 044-2015/ULTRANAFI-T., de fecha 20 de Agosto del 2015, Informe N° 005-2015/GRT/OFREGERD/CYFS.ING.INSPECTOR., de fecha 21 de Agosto del 2015, Informe N° 913-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-JRMG-SG, de fecha 25 de Agosto del 2015, Informe N° 1104-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO SG., de fecha 03 de Setiembre del 2015, y Proveído de fecha 08 de Setiembre del 2015; Y

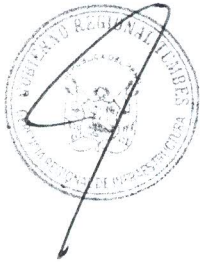
CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 044-2015/ULTRANAFI-T., de fecha 20 de Agosto del 2015, el Gerente de la Empresa Contratista ULTRANAFI E.I.R.L., solicita al Inspector de Obra, la Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAUSE CONTRA INUNDACION DEL CANAL EL TROPEZON, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ya que los trabajos realizados en el presente Servicio, han quedado culminados al 100% dentro de los plazos establecidos.

Que, mediante Informe N° 005-2015/GRT/OFREGERD/CYFS.ING.INSPECTOR., de fecha 21 de Agosto del 2015, el Ing. CARLOS Y. FURLONG SOTO, en su calidad de Supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAUSE CONTRA INUNDACION DEL CANAL EL TROPEZON, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicita su Recepción en razón a haberse culminado todas las partidas del Expediente Técnico al 100%.

Que, mediante Informe N° 913-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-JRMG-SG, de fecha 25 de Agosto del 2015, el Coordinador de las Actividades, Ing. JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ, informa que habiéndose verificado la culminación de los trabajos de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAUSE CONTRA INUNDACION DEL CANAL EL TROPEZON, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicita la conformación del Comité de Recepción mediante documento resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1104-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 03 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Obras, manifiesta que con fecha 13 de Junio del 2015 se han culminado los trabajos al 100% de las partidas establecidas en la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAUSE CONTRA INUNDACION DEL CANAL EL TROPEZON, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", a cargo de la Empresa **ULTRANAFI E.I.R.L.**, conforme al Asiento N° 16 - DEL INSPECTOR - del Cuaderno de Actividad, que adjunta, por lo que solicita se conforme el Comité de





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000262 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 SEP 2015

Recepción, tal y conforme lo establece el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, la Sub Gerencia de Obras, en merito a sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - MOF., propone a los siguientes profesionales, para que conformen el Comité de Recepción de la Actividad:

- 1.- Ing. Civil JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA : Presidente
- 2.- Ing. Civil JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ : Miembro
- 3.- Ing. Civil CARLOS YENKO FURLONG SOTO : Miembro

Que, mediante proveído de fecha 08 de Setiembre del 2015, inserto al reverso del Informe N° 1104-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el artículo N° 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: **"En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar a un comité de recepción. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor"**.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 138-2012-EF, se Procede a DESIGNAR el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAUSE CONTRA INUNDACION DEL CANAL EL TROPEZON, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB. REG. TUMBES-P., del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000262 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

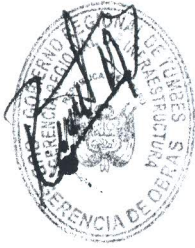
Tumbes, 22 SEP 2015

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR,** el **COMITE DE RECEPCION** de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAUSE CONTRA INUNDACION DEL CANAL EL TROPEZON, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- 1.- Ing. Civil JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA : Presidente
- 2.- Ing. Civil JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ : Miembro
- 3.- Ing. Civil CARLOS YENKO FURLONG SOTO : Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Empresa Contratista **ULTRANAFI E.I.R.L.**, a los miembros del Comité de Recepción, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. LEXIN HAROLD AVILA SILVA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIPM° 76903



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES:  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Francisco Figúeroa Cortez*  
FRANCISCO FIGUEROA CORTEZ  
FEODATARIO TITULAR  
R.E.R N° 00629-2014/GOB. REG. P.  
SOLO PARA USO EL GOB. REG. TUM.